



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 361

5 de junio de 2014

Pág. 42

III. AUTORIZACIONES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Protocolo adicional al Convenio sobre la ciberdelincuencia relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos, hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 2003 y declaración que España desea formular. (610/000120)

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 140
Cortes Generales, Serie A, núm. 266
Núm. exp. 110/000120)

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 5 de junio de 2014, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Protocolo adicional al Convenio sobre la ciberdelincuencia relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos, hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 2003 y declaración que España desea formular.

Se ordena la remisión de este Protocolo adicional a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 17 de junio, martes**.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Protocolo adicional aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 266, de fecha 4 de abril de 2014, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 5 de junio de 2014.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_10_361_2478